BOLETÍN 292 **Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 27 de agosto de 2015**

Escuelas de Chiapas deben realizar mínimo tres simulacros al año, informa Protección Civil

- **Todas las instituciones educativas están obligadas a realizar simulacros, por lo menos tres veces al año, tal como lo estipula la Ley de Protección Civil en Chiapas.**

Con la finalidad de reforzar las medidas de prevención, autoridades del Sistema Estatal de Protección Civil dieron a conocer que todas las instituciones educativas están obligadas a realizar simulacros, por lo menos tres veces al año, tal como lo estipula la Ley de Protección Civil en Chiapas.

Al respecto, de acuerdo al artículo 67, de la Ley de Protección Civil, los propietarios, administradores, responsables o encargados de las estancias, guarderías e instituciones de educación básica y media superior, deberán realizar, como mínimo tres simulacros al año.

Además, el Sistema Educativo Estatal implementará en todas las escuelas de la entidad el Programa Nacional de Seguridad y Emergencia Escolar, coordinado por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Protección Civil.

En este sentido, tanto las escuelas públicas como privadas, incorporadas a la Secretaría de Educación Pública, cuentan con Unidades Internas de Protección Civil, encargadas de brindar asistencia inmediata y necesaria en caso de suscitarse algún incidente.

Cabe destacar que contar con estas unidades permite que se establezcan los lugares más seguros y se siga el procedimiento adecuado para la evacuación del inmueble, situación que contribuye al fomento de la prevención y reducción de riesgos.

Así mismo, autoridades de Protección Civil exhortan a los padres de familia a verificar que la institución educativa donde asisten sus hijos, cuente con el equipo necesario, así como el personal capacitado, responsable de salvaguardar a la población estudiantil en caso de una emergencia, debido a que sólo de esta manera se contribuye en un trabajo conjunto en el reforzamiento de una cultura de prevención.